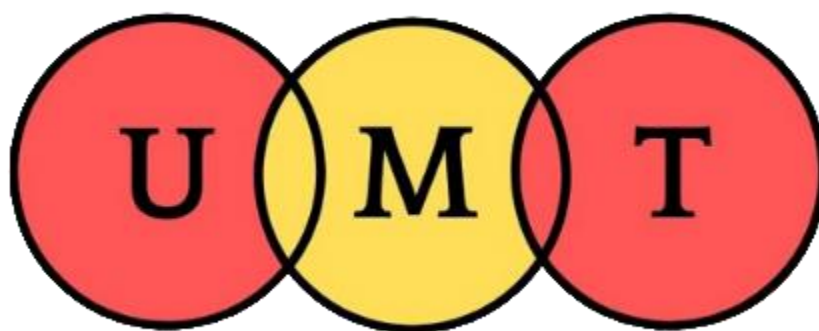


UNIÓN DE MILITARES



DE TROPA

**ALEGACIONES  
PROYECTO  
DISPOSICION  
9/2021**

**Alegaciones a la Normativa DIGEREM  
OM 216\_2004 CREACIÓN DE LAS OFAP**



*U.M.T Unión de Militares de Tropa*

*Asociación Profesional 8/2013*



## REFERENCIAS

- Orden Ministerial 216/2004, de 30 de diciembre, se crearon las Oficinas de Apoyo al Personal Militar (OFAP) de las Fuerzas Armadas, y se aprobaron las normas sobre su organización, estructura y cometidos

### 1.- Se propone la nueva redacción del párrafo:

Tres. La Norma cuarta del Anexo queda redactada como sigue:

“Las OFAP, según su entidad y disponibilidad de medios, realizarán los siguientes cometidos con todos los militares profesionales pertenecientes a las UCO que tengan asignadas:

- Difundir información tanto de contenido profesional como general. Entre otros medios, gestionarán el sistema informático de información y consulta vigente en cada momento, conforme a su procedimiento de utilización y sus correspondientes normas de funcionamiento.
- Facilitar asesoramiento profesional y general.
- Facilitar información útil para la vida en las BAE al personal de nueva incorporación.
- Colaborar en el desarrollo de las actividades de comunicación y de apoyo al empleo de la Estrategia Integral de Desarrollo Profesional del Departamento.
- Desarrollar las actividades de apoyo a la formación de los militares profesionales de tropa y marinería programadas en el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional (PAIDP).
- Desarrollar las actividades de orientación profesional de los militares profesionales de tropa y marinería programadas en el PAIDP, coordinado por los Suboficiales Mayores y Cabos Mayores.
- Participar en la gestión de documentación individual de carácter oficial, proporcionando impresos, modelos y formularios, y colaborando en su cumplimentación y tramitación.
- Promover y organizar actividades de carácter social, cultural, deportivo y de ocio.
- Colaborar con el Coordinador del Plan de Calidad de Vida (COPLAN) de la BAE.



### **Alegaciones UMT-9 a la Normativa DIGEREM OM 216\_2004 CREACIÓN DE LAS OFAP.**

- Colaborar en el Plan de Apoyo al Personal en operaciones fuera del territorio nacional, en lo relativo al apoyo a las familias de dicho personal, durante el despliegue en zona de operaciones.
- Aquellos otros cometidos que se determine en cada momento que pueden ser asumidos por las OFAP en beneficio del personal usuario."

### **Nueva redacción**

Tres. La Norma cuarta del Anexo queda redactada como sigue:

“Las OFAP, según su entidad y disponibilidad de medios, realizarán los siguientes cometidos con todos los militares profesionales pertenecientes a las UCO que tengan asignadas:

- Difundir información tanto de contenido profesional como general. Entre otros medios, gestionarán el sistema informático de información y consulta vigente en cada momento, conforme a su procedimiento de utilización y sus correspondientes normas de funcionamiento.
- Facilitar asesoramiento profesional y general, especialmente al personal de la Escala de Tropa y Militares de Complemento que se encuentre en sus dos últimos años de compromiso e incluir al personal Reservista de Especial Disponibilidad que por su demarcación geográfica así se estipule.
- Facilitar al personal de nueva incorporación su adaptación a la vida en las BAE,s una vez incorporados a su primer destino, en estrecha colaboración con sus respectivas Unidades de Destino.
- Colaborar en el desarrollo de las actividades de comunicación y de apoyo al empleo de la Estrategia Integral de Desarrollo Profesional del Departamento.
- Desarrollar las actividades de apoyo programados en el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional (PAIDP).
- Desarrollar las actividades de orientación profesional de los militares profesionales de tropa y marinería programadas en el PAIDP, coordinado por los Suboficiales Mayores y Cabos Mayores de las Unidades que estén en su área de acción.



### **Alegaciones UMT-9 a la Normativa DIGEREM OM 216\_2004 CREACIÓN DE LAS OFAP.**

- Participar en la gestión de documentación individual de carácter oficial, proporcionando impresos, modelos y formularios, y colaborando en su cumplimentación y tramitación.
- Colaborar con el Coordinador del Plan de Calidad de Vida (COPLAN) de la BAE.
- Colaborar en el Plan de Apoyo al Personal en operaciones fuera del territorio nacional, en lo relativo al apoyo a las familias de dicho personal, durante el despliegue en zona de operaciones.
- Aquellos otros cometidos que se determine en cada momento que pueden ser asumidos por las OFAP en beneficio del personal usuario."

### **Justificación**

Ya que se quiere dotar a las OFAP,s de un cometido de Asesor y Evaluador recogido en el proyecto del PAIDP, además de los cometidos actuales que tiene asignados, esta asociación ve imprescindible la ampliación de plantilla de personal en dichas OFAP,s como hemos pedido en varias ocasiones en el COPERFAS, dotando a las mismas de vacantes de Cabo Mayor de los Ejércitos y la Armada y que estos puedan ser ocupados de manera indistinta pues la función de estos Cabos Mayores en dichas OFAP,s será la misma y por ende podrían ser ocupadas sin excluir a ninguno por pertenecer a otro ejercito diferente al suyo. Además, vemos imprescindible la formación del actual y futuro personal de las OFAP,s para que puedan desarrollar no solo los cometidos que actualmente tienen asignados, sino por el contrario el reto que supone la futura aprobación del PAIDP que da a las OFAP,s y al personal destinados en ellas una función básica para el desarrollo profesional de en principio la Escala de Tropa y en un futuro para el resto de escalas.

### **2.- Se propone la nueva redacción del párrafo:**

Siete. El apartado 2 de la Norma séptima del Anexo queda redactado como sigue:

"2. Dotación de personal.

Las plantillas de las OFAP del escalón básico se determinarán en función de su categoría, y estarán cubiertas por personal preferentemente en dedicación exclusiva. La plantilla de referencia para cada categoría es como sigue:

Tipo «A»:

Un Oficial jefe y coordinador.



### **Alegaciones UMT-9 a la Normativa DIGEREM OM 216\_2004 CREACIÓN DE LAS OFAP.**

Un Suboficial auxiliar.

Cinco Militares Profesionales de Tropa y Marinería (MPTM) informadores.

Tipo «B»:

Un Oficial jefe y coordinador.

Un Suboficial auxiliar.

Cuatro MPTM informadores.

Tipo «C»:

Un Oficial/Suboficial jefe y coordinador.

Un Suboficial auxiliar.

Tres MPTM informadores.

Tipo «D»:

Un Suboficial jefe y coordinador.

Dos MPTM informadores.

Para las restantes OFAP y Puntos de Información, la Subsecretaría de Defensa, los Mandos y Jefatura de Personal de los Ejércitos y de la Armada, y la Jefatura de Recursos Humanos del EMAD, establecerán unas plantillas adecuadas a sus cometidos.

Los destinos para cubrir los puestos de estas plantillas se asignarán por libre designación o concurso de méritos, indistintamente. Cuando la falta de efectivos de militares de tropa y marinería así lo requiera, se podrá cubrir con personal civil o personal en situación de reserva la plantilla a ellos asignada.

La DIGEREM programará e impartirá cursos para el personal de las OFAP, relativos a los programas de la Estrategia Integral de Desarrollo Profesional y del PAIDP de los militares profesionales de tropa y marinería y Reservistas de Especial Disponibilidad, así como de los sistemas de información que les afecten.



### Alegaciones UMT-9 a la Normativa DIGEREM OM 216\_2004 CREACIÓN DE LAS OFAP.

Estos cursos podrán complementarse con otros específicos, sobre el funcionamiento general de estas unidades, o los aspectos que se consideren, a programar y desarrollar por el EMAD, los Ejércitos y la Armada.

La formación del personal de las OFAP también podrá complementarse con la realización de otros cursos de interés que realicen distintas entidades y organismos civiles de su entorno.”

#### **Nueva redacción**

Siete. El apartado 2 de la Norma séptima del Anexo queda redactado como sigue:

“2. Dotación de personal.

Las plantillas de las OFAP del escalón básico se determinarán en función de su categoría, y estarán cubiertas por personal preferentemente en dedicación exclusiva. La plantilla de referencia para cada categoría es como sigue:

Tipo «A»:

Un Oficial jefe y coordinador.

Un Suboficial auxiliar.

Un Cabo Mayor.

El número de Militares Profesionales de Tropa y Marinería (MPTM) informadores será directamente proporcional a la cantidad de personal de la ETR que se encuentre destinado en la Base a la que preste servicio.

Tipo «B»:

Un Oficial jefe y coordinador.

Un Suboficial auxiliar.

Un Cabo Mayor.

El número de Militares Profesionales de Tropa y Marinería (MPTM) informadores será directamente proporcional a la cantidad de personal de la ETR que se encuentre destinado en la Base a la que preste servicio.



## **Alegaciones UMT-9 a la Normativa DIGEREM OM 216\_2004 CREACIÓN DE LAS OFAP.**

Tipo «C»:

Un Oficial/Suboficial jefe y coordinador.

Un Suboficial auxiliar.

Un Cabo Mayor.

El número de Militares Profesionales de Tropa y Marinería (MPTM) informadores será directamente proporcional a la cantidad de personal de la ETR que se encuentre destinado en la Base a la que preste servicio.

Tipo «D»:

Un Suboficial jefe y coordinador.

Un Cabo Mayor.

El número de Militares Profesionales de Tropa y Marinería (MPTM) informadores será directamente proporcional a la cantidad de personal de la ETR que se encuentre destinado en la Base a la que preste servicio.

Para las restantes OFAP y Puntos de Información, la Subsecretaría de Defensa, los Mandos y Jefatura de Personal de los Ejércitos y de la Armada, y la Jefatura de Recursos Humanos del EMAD, establecerán unas plantillas adecuadas a sus cometidos.

Los destinos para cubrir los puestos de estas plantillas se asignarán por concurso de méritos. Cuando la falta de efectivos de militares de tropa y marinería así lo requiera, se podrá cubrir con personal civil o personal en situación de reserva la plantilla a ellos asignada.

La DIGEREM programará e impartirá cursos para el personal de las OFAP, relativos a los programas de la Estrategia Integral de Desarrollo Profesional y del PAIDP de los militares profesionales de tropa y marinería y Reservistas de Especial Disponibilidad, así como de los sistemas de información que les afecten.

Estos cursos podrán complementarse con otros específicos, sobre el funcionamiento general de estas unidades, o los aspectos que se consideren, a programar y desarrollar por el EMAD, los Ejércitos y la Armada.



### **Alegaciones UMT-9 a la Normativa DIGEREM OM 216\_2004 CREACIÓN DE LAS OFAP.**

La formación del personal de las OFAP también podrá complementarse con la realización de otros cursos de interés que realicen distintas entidades y organismos civiles de su entorno.”

### **Justificación**

El número de personal de la Escala de Tropa y Marinería que este destinado en cada tipo de OFAP tendrá que ser directamente proporcional al número de personal de esta Escala que este destinado en la Base donde se ubique dicha OFAP para poder dar así un servicio adecuado, además seguimos manteniendo la necesidad de que en todas las OFAP,s tengan en plantilla un Cabo Mayor y que estos puestos se oferten y puedan ser ocupados indistintamente por Cabos Mayores de cualquier Ejército y Armada.

En Ciudad Real, a 2 de junio de 2021

En nombre de la Junta Directiva Francisco Bellón Clavijo Presidencia